

RIO GALLEGOS; 15 de Agosto, 2000

VISTO:

El Expediente N° 17.084/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 obra Disposición N° 403/03 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo mediante la cual autoriza a la Secretaría de Extensión de la UARG la puesta en marcha del Proyecto "Estudio de la calidad de vida en una ciudad intermedia de la Patagonia Austral y la percepción de sus habitantes", a cargo de la Lic. Alicia CACERES;

Que en dicho instrumento legal se deja establecido que dicha actividad tiene como fecha estimada de realización entre el 30 de Agosto y el 30 de Septiembre de 2003;

Que obra Despacho s/n° de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento recomendando ratificar en todas sus partes el instrumento legal citado precedentemente;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

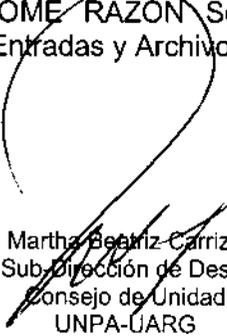
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 403 de fecha 21 de Agosto de 2003 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

380